

¿POR QUÉ DETIENE UN POLICIA A LA GENTE?

Hay muchas razones por la cual un policía le puede detener. Cualquiera que sea la razón, el oficial necesita su cooperación.

- Usted puede haber cometido una infracción a la ley de tránsito.
- Usted puede parecerse a la descripción de un sospechoso.
- El oficial puede pensar que Usted tiene un problema y necesita ayuda.
- Usted puede haber sido testigo de un crimen.

Si es detenido por un policía mientras conduce un vehículo, Usted puede sentirse confundido, ansioso o hasta enfadado. Estos son sentimientos naturales, pero, recuerde, los paros de tránsito también pueden ser causa de estrés y peligro para el agente. Cada año un número de oficiales de la policía son muertos o heridos mientras hacen un paro de tránsito de 'rutina.' Los policías son especialmente vulnerables durante horas de la oscuridad.

Con esto en mente, hay cosas que Usted puede hacer, como ciudadano que obedece la ley, para hacer la experiencia menos desagradable.

RECUERDE:

En todos los casos se requiere a la persona detenida cooperar con las instrucciones del policía.

La Ley de Vehículos y Tránsito del Estado de Nueva York requiere que todo conductor ceda el derecho de paso a vehículos de emergencia. El conductor ha de inmediatamente ir hacia la orilla derecha de la carretera, parar paralelo a ella, y permanecer parado hasta que el vehículo de emergencia haya pasado.

CUANDO LE DETIENE UN POLICIA, RECUERDE:

1. Un agente de policía puede detenerle en cualquier momento por una infracción a la ley de tránsito o una investigación policíaca.
2. Cuando Usted ve las luces rojas superiores y o escucha la sirena, manténgase en calma y diríjase con cuidado fuera del carril hacia la derecha y detenga el vehículo paralelo a la carretera.
3. Permanezca en su vehículo a no ser que el oficial le indique de otra manera.
4. Mantenga sus manos sobre el volante de manera que el policía pueda verlas. Manos escondidas pueden indicar peligro al oficial.
5. Evite cualquier movimiento súbito, especialmente hacia el piso, hacia el asiento trasero o hacia el lado del pasajero del vehículo. Esas acciones pueden ser interpretadas como si estuviera buscando armas.
6. No busque inmediatamente alcanzar su licencia o otros documentos hasta que el oficial los pida. La ley del Estado de Nueva York requiere que los conductores presenten su licencia de conducir, el registro del vehículo y la tarjeta de seguro cuando se les pida.
7. Si sus documentos están fuera de su alcance, dígame al policía dónde están antes de Usted tratar de alcanzarlos.
8. Si la detención ocurre durante la oscuridad, prenda la luz interior del auto para que el oficial pueda ver fácilmente que todo está en orden sin amenazas escondidas.
9. Si hay ocupantes en su vehículo, anímeles a que permanezcan callados y que cooperen con las instrucciones. Usted, como conductor, es el único responsable por su vehículo y sus ocupantes.
10. El oficial puede que le de un boleto. Si Usted cree que la razón es vaga o no muy clara, pídale detalles al oficial.
11. Evite ponerse argumentativo. Discutir no cambiará la mente del policía. Si Usted no está de acuerdo, tendrá una oportunidad de presentar el hecho en la corte.
12. Muchos departamentos utilizan carros de patrulla de un sólo oficial, especialmente en los suburbios. No se alarme si Usted ve más de un carro de patrulla por un pare de tránsito.
13. Finalmente, si Usted recibe un boleto, tómelo con calma. Aceptarlo no es una admisión de culpabilidad.



Cada situación es única y el agente de policía debe adaptar su respuesta a las circunstancias.

POR LO GENERAL, UN POLICIA:

- Dará su nombre y su número de placa cuando se le pide.
- Un oficial de policía no uniformado presentará la debida identificación. Usted puede solicitar examinar sus credenciales cosa de que Usted esté satisfecho de que en realidad él es un oficial de la ley.
- Informará a la persona la razón por la cual es detenida.
- Usará sólo la fuerza necesaria para efectuar el arresto de un sospechoso y para mantener la custodia del prisionero.
- No examinará el cuerpo de una persona del sexo opuesto excepto para prevenir injuria al oficial u otra persona, o prevenir la disposición o destrucción de evidencia, y
- Sólo arrestará a una persona por una ofensa cometida en la presencia del agente, o cuando el agente tiene causa probable para creer que la persona ya cometió el crimen.
- El Departamento de policía del condado de Suffolk no pregunta las víctimas de crimines, testigos, o personas pidiendo asistencia, sobre su estado de inmigration.

Preguntas/Querellas/Cumplidos

Las quejas relacionadas con el Departamento de Policía o algún miembro de la Policía, se puede reportar a cualquier supervisor en el Departamento de Policía, o telefonicamente a la Oficina de Asuntos Internos al 631-852-6265. Para obtener una lista de los precintos, vaya a la página de Contact Us en el lado izquierdo de esta página. Las quejas también pueden presentarse con la Comisión de los Derechos Humanos del Condado de Suffolk 631-853-5480.

También puede enviar una carta de cumplido si siente que el agente fue particularmente servicial en su situación.

- Sede Central de la Policía**
30 Yaphank Avenue, Yaphank 852-6000
- Oficina de Asuntos Internos** 852-6265
gratis llamando al 1-888-382-1798
- Unidad de Crímenes de Odio** 852-6553
- Primer Precinto**
555 Ruta 109, Lindenhurst 854-8100
- Segundo Precinto**
1071 Park Avenue, Huntington 854-8200
- Tercer Precinto**
1630 5th Avenue, Bay Shore 854-8300
- Cuarto Precinto**
345 Old Willets Path, Hauppauge 854-8400
- Quinto Precinto**
125 Waverly Avenue, Patchogue 854-8500
- Sexto Precinto**
400 Ruta 25, Selden 854-8600
- Séptimo Precinto**
1419 William Floyd Parkway, Shirley 854-8700



RICHARD DORMER
POLICE COMMISSIONER



STEVE LEVY
COUNTY EXECUTIVE



**QUÉ
HACER
CUANDO
UN
POLICÍA LE
DETIENE**



www.SuffolkPD.org

PDCS-7148a SP